

JUZGADO

PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S- D.

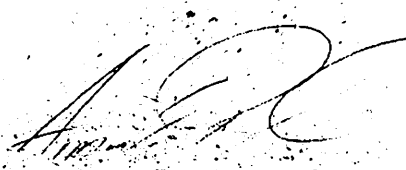
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CARLOS RIVERA ALVAREZ EN CONTRA DE SEGURIDAD ATEMPI LTDA.

RADICACIÓN 2015-314

ARMANDO MARIO ROJAS CHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.247.764 de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 130.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de la sociedad SEGURIDAD ATEMPI LTDA, en atención al auto de obediencia y cumplimiento a la decisión de segunda instancia, me dirijo con el propósito de solicitar la NULIDAD de lo actuado a partir de la notificación en estrado de la sentencia de alzada, por cuanto éste omitió su pronunciamiento sobre el recurso extraordinario de casación presentado por la sociedad SEGURIDAD ATEMPI LTDA en la misma audiencia de juzgamiento luego de notificada la decisión en estrado.

Por lo tanto, resulta improcedente continuar con el trámite de litigio por cuanto se encuentra pendiente pronunciamiento sobre el recurso extraordinario de casación presentado por la demandada SEGURIDAD ATEMPI LTDA, el cual fue formulado debidamente dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

Atentamente


ARMANDO MARIO ROJAS CHAVEZ

C.C. No 72.247.764 de Barranquilla

T.P. No 130.338 del Consejo Superior de la Judicatura

